

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO N°1524
DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA
SANTA CRUZ, 06 DE AGOSTO DE 2015

VISTOS:

- La Resolución Exenta N°1413 de fecha 05 de agosto de 2015, del Intendente Regional en donde declara alerta amarilla en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins por sistema frontal.
- El art. 8 letra c) de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Los grandes estragos que está causando el sistema frontal a la comuna de Santa Cruz.

La necesidad urgente de asistir a la comunidad por efecto del sistema frontal.

La imperiosa necesidad de dejar expeditas las vías urbanas y rurales, por efecto de las copiosas lluvias, generadas por el sistema frontal.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE ESTADO DE EMERGENCIA EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ**, por efecto del sistema frontal que afecta a la región del libertador General Bernardo O'Higgins.
- 2.- Procédase por parte de las unidades municipales a realizar todas las gestiones y adquisiciones que sean necesarias, con el objetivo de asistir a la comunidad en la emergencia.
- 3.- Impútese el gasto que origine la emergencia al subtítulo 24, Item 01, Asignación 001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Finanzas
- Control Interno
- SECPLAN
- DOM
- Dideco
- Secretaria Municipal
- Transparencia